

**MUNICIPALIDAD
DE CHORRILLOS**

R.A. N° 010-2020/MDCH.- Incorporan al Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Municipalidad, el servicio no exclusivo de Celebración de Matrimonio Comunitario **73**

MUNICIPALIDAD DE COMAS

Ordenanza N° 583/MDC.- Derogan el Código de Infracción N° 02-0101: "Carecer y/o encontrar vencido el Certificado de Salud de las personas que laboran en el establecimiento" del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) **75**

**MUNICIPALIDAD
DE INDEPENDENCIA**

Acuerdo N° 000006-2020-MDI.- Fijan monto de compensación económica mensual del Alcalde **75**

**MUNICIPALIDAD
DE SAN BARTOLO**

R.A. N° 281-2019/MDSB.- Aprueban el Texto Único de Servicios No Exclusivos -TUSNE de la Municipalidad de San Bartolo **76**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

D.A. N° 002-2020-ALC/MSI.- Derogan el D.A. N° 015-2018-ALC/MSI, que aprobó "Disposiciones relativas al límite de pago en efectivo en la Municipalidad de San Isidro" **77**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Autorizan segunda transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, destinada al financiamiento de contratación de sociedad de auditoría

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 024-2020-ANA**

Lima, 30 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 004-2020-ANA-OPP/UDP de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 29-2020-ANA-OA de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 068-2020-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Jefatural N° 286-2019-ANA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría

**MUNICIPALIDAD DE
SAN MARTIN DE PORRES**

D.A. N° 016-2019-MDSMP.- Convocan al Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital **77**

**MUNICIPALIDAD
DE SANTA ANITA**

D.A. N° 000001-2020/MDSA.- Modifican la Ordenanza N° 000272/MDSA que aprobó los Procedimientos Administrativos vinculados a Edificaciones y Habilitaciones Urbanas **78**

**MUNICIPALIDAD DE
SANTIAGO DE SURCO**

D.A. N° 01-2020-MSS.- Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 606-MSS que aprueba la Campaña de Pago de Multas Administrativas en Estado Coactivo con Descuento Escalonado y Condonación de Costas Procesales **79**

SEPARATA ESPECIAL

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA
INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA**

RR. N°s. 002 y 003-2020-OS/GRT y 008, 009, 010 y 011-2020-OS/CD.- Resoluciones de la Gerencia de Regulación de Tarifas y del Consejo Directivo de OSINERGMIN

General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece, entre otros, que las sociedades de auditoría son designadas previo concurso público de méritos y contratadas por la Contraloría General de la República para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas; las entidades del Gobierno Nacional, quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a sus presupuestos institucionales a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego;

Que, asimismo, dicho artículo dispone que las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose en todos los casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad; la resolución del titular del pliego se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG, publicada el 22 de octubre de 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprobó el Tarifario que establece el monto por retribución económica, incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las sociedades de auditoría, que las entidades del Gobierno Nacional deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago a las sociedades de auditoría que sean designadas para realizar labores de control posterior externo;

Que, en dicho marco, mediante Oficio N° 000952-2019-CG/SGE, recepcionado con fecha 12 de noviembre de 2019, la Contraloría General de la República solicitó a la Autoridad Nacional del Agua, que la segunda

transferencia financiera por el importe de S/ 54 048.50 para el periodo auditado 2019 se realice en el mes de enero de 2020, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 264-2019-ANA, de fecha 29 de noviembre de 2019, se aprobó la primera transferencia financiera por el 50%, hasta por la suma de S/ 54 048.50, a favor de la Contraloría General de la República, destinado al financiamiento de la contratación de la sociedad de auditoría que se encargará de realizar las labores de control posterior externo a la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al período auditado 2019;

Que, mediante Memorando N°233-2020-ANA-OPP-UDP, de fecha 22 de enero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 004-2020-ANA-OPP/UDP de la Unidad de Presupuesto, a través del cual se emite informe favorable en temas presupuestales, para realizar la segunda transferencia a favor de la Contraloría General de la República para la contratación de la sociedad de auditoría para el ejercicio 2019, para tal efecto adjuntó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 249 por el monto de S/ 54 048.50, en el marco de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatoria;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 068-2020-ANA-OAJ, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

Que, habiéndose realizado el requerimiento por parte de la Contraloría General de la República y existiendo informe favorable de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, resulta necesario emitir el acto resolutivo que autorice la transferencia financiera correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la segunda transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional, del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua hasta por la suma de S/ 54 048.50 (Cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho y 50/100 soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, destinado al financiamiento de la contratación de la sociedad de auditoría que se encargará de realizar las labores de control posterior externo a la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al período auditado 2019.

Artículo 2.- La transferencia financiera autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, Unidad Ejecutora 001: Autoridad Nacional del Agua, Categoría Presupuestal 9001: Acciones Centrales :Actividad 5000003: Gestión Administrativa, Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias; Subgenérica del Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes, Específica del Gasto 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMARILDO FERNANDEZ ESTELA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

1851519-1

Designan Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 026-2020-ANA

Lima, 31 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2019-ANA se encargó, en las funciones de Subdirector de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, al señor Ricardo Ivan Caveró Farfán, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad;

Que, resulta pertinente dar por concluida la encargatura señalada en el considerando precedente y designar al/la servidor/a que desempeñará las funciones del cargo de Subdirector de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Subdirector de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua, conferida al señor RICARDO IVAN CAVERO FARFÁN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha, a la señora JUANA ESCOBAR SAMAMÉ, en el cargo de Subdirectora de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Jefatural al señor Ricardo Ivan Caveró Farfán, a la señora Juana Escobar Samamé, y remitir copia a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

1851519-2

Designan Director de la Unidad de Imagen Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2020-INIA

Lima, 31 de enero de 2020